

202000049

**ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

**2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO,  
ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL CAMBIO DE USO LAGO TIBERIADES 14**

“En relación con el escrito nº 2019/019183 de fecha 09/05/2019, presentado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen García Novas para Licencia de cambio de uso de local a vivienda en la c/ Lago Tiberiades 14 y vistos los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Municipal y la Técnico Jurídico de Urbanismo.

Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente  
ACUERDO

PRIMERO. Conceder a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen García Novas Licencia de cambio de uso de local a vivienda en la c/ Lago Tiberiades 14 de Parla.

SEGUNDO. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de cualquier otra autorización que precisara de otros organismos de la Administración Pública en la esfera de sus competencias. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. En Parla a 22 de septiembre de 2020”.

**La Junta de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad”**

**3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO,  
ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL**

“En relación con el escrito nº 2019/010801 de fecha 13/03/2019, presentado por INTORD S.A. para LICENCIA con Proyecto de Ejecución para la construcción de complejo industrial de almacén con oficina en el Bulevar John Deere 4P y vistos los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Municipal y la Técnico Jurídico de Urbanismo.

Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Conceder a INTORD S.A., licencia con Proyecto de Ejecución para la construcción de complejo industrial de almacén con oficina en el PAU-5, Bulevar John Deere 4P, de Parla.

SEGUNDO. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de cualquier otra autorización que precisara de otros organismos de la Administración Pública en la esfera de sus competencias. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. En Parla a 22 de septiembre de 2020. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL”.

**La Junta de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad”**

**4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL LICENCIA CON PROYECTO DE AGREGACIÓN DE LOCALES COMERCIALES EN LA C/ SAN NICOLÁS 1**

“En relación con el escrito nº 2019/041219 de fecha 15/10/2019, presentado por D<sup>a</sup> ELISA LECIÑENA CASTELL para Licencia con Proyecto de Agregación de locales comerciales en la c/ San Nicolás 1 (locales A-1 y B-1) y vistos los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Técnico Municipal y la Técnico Jurídico de Urbanismo.

Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO. Conceder a ELISA LECIÑENA CASTELL, licencia con Proyecto de Agregación de locales comerciales en la c/ San Nicolás 1 (locales A-1 y B-1), de Parla.

SEGUNDO. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de cualquier otra autorización que precisara de otros organismos de la Administración Pública en la esfera de sus competencias. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

TERCERO. Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer. En Parla a 22 de septiembre de 2020. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL”.

**La Junta de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad”**

**5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO,  
ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL. LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN DE  
VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA EN LA C/ LAGO DE SANABRIA 26**

“En relación con el escrito nº 2020/013867 de fecha 09/06/2020, presentado por D. Adalberto Hernando Bodega para Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar adosada en la c/ Lago de Sanabria 26 y vistos los informes técnicos emitidos en el expediente por el Arquitecto Municipal y la Técnico Jurídico de Urbanismo. Por ello se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO PRIMERO. Conceder a D. Adalberto Hernando Bodega Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar adosada en la c/ Lago de Sanabria 26, de Parla. SEGUNDO. La presente licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de cualquier otra autorización que precisara de otros organismos de la Administración Pública en la esfera de sus competencias. No podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades. TERCERO. Notificar el presente acuerdo al solicitante de la licencia con indicación expresa de los recursos que contra la misma cabe interponer En Parla a 22 de septiembre de 2020. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL”.

**La Junta de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad”**

**6.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO,  
ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL, LICENCIA DE SEGREGACIÓN LA PILA 3**

“Se tramita por estos Servicios Técnicos Proyecto de Segregación del local propiedad del Ayuntamiento de Parla, sito en C/ La Pila, nº 3, portal 3, planta baja, de Parla, que dividirá el inmueble matriz en dos fincas independientes; el local 1, con una superficie útil de 340,02 metros cuadrados; y el local 2, con una superficie útil de 250,90 metros cuadrados. La fachada del local se ubica en C/ Monte Sinaí c/v C/ La Paloma. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Parla, con el número de finca 24.298; Tomo 1.150; Libro 571; Folio 170; inscripción 3ª, según consta en el documento redactado por el Técnico Municipal y el informe del Jefe de Servicio de Planeamiento, Desarrollo de Proyectos y Patrimonio. Se deberá inscribir en el Registro de la Propiedad y dar cuenta al Departamento de Patrimonio

para su actualización en el Inventario de Bienes Municipal. Vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación de la Licencia de Segregación reseñada. En Parla a 22 de septiembre de 2020. EL CONCEJAL DELEGADO DEL AREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL”.

**La Junta de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad”**

**7.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO INICIO DE EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE USO PRIVATIVO A FAVOR DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA DEL LOCAL SITO EN LA CALLE LA PILA Nº 3.**

“Primero. - Por medio de escrito de fecha 15 de septiembre de 2020, por el Comité Local de Cruz Roja de Parla se ha solicitado del Ayuntamiento la cesión de local de una superficie mayor a la que disponen en su ubicación actual de la C/ Cebadero 6.

Segundo. - El Ayuntamiento de Parla es propietario de un inmueble que se ajusta a las necesidades demandadas por Cruz Roja. Se trata del inmueble sito en C/ La Pila, nº 3, portal 3, planta baja, puerta 1 de Parla. La fachada del local se ubica en C/ Monte Sinaí c/v C/ La Paloma. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Parla, con el número de finca 24.298; Tomo 1.150; Libro 571; Folio 170; inscripción 3ª. En la actualidad se ha aprobado inicialmente la segregación que dividirá el inmueble en dos fincas independientes; el local 1, con una superficie útil de 340,02 metros cuadrados; y el local 2, con una superficie útil de 250,90 metros cuadrados. La parcela tiene naturaleza jurídica de Bien Demanial de Servicio Público.

Tercero. - Según el Informe de fecha 15 de septiembre de 2020, emitido por el Director de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Parla “la petición realizada por Cruz Roja Española, motivada por la necesidad de aumentar los espacios para el desarrollo de sus Proyectos, se considera de alto interés social y sanitario.”

Cuarto. - Consta en el Expediente el Informe del Técnico de Patrimonio, de fecha 22 de septiembre de 2020.

Por lo que antecede, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

1. Admitir a trámite la petición realizada por Cruz Roja Española y estimar la conveniencia de la ocupación del inmueble municipal de la C/ La Pila nº3, según la segregación acordada.
2. Iniciar expediente de cesión gratuita de uso privativo con obras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, en relación con lo establecido en el artículo 136,4 de la Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.
3. De acuerdo con los dos puntos anteriores, requerir a Cruz Roja Española para que aporte la siguiente documentación:

- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de Cruz Roja como entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública.
- Proyecto Técnico de acondicionamiento del local de la C/ La Pila nº 3, que incluya Planos de detalle de las obras, presupuesto de las mismas, etc.
- Memoria justificativa de las actividades a desarrollar en el citado local durante la cesión de uso privativo. Parla, a 22 de septiembre de 2020 Fdo.: Bruno Garrido Pascual”.

**La Junta de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad”**

**8.- PROPUESTA DE RESOLUCION DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA. LICENCIA CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en AVD. JUAN DE LA CIERVA, S/N**

“Vista la petición de GARMAN GESTION SL de fecha 12/06/2020, con número de expediente 52/2020/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en AVD. JUAN DE LA CIERVA, S/N PARC. 1-M3-3A. Vistos los informes que obran en el expediente. Vistos los informes que obran en el expediente.

El Concejal Delegado que suscribe tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno, la aprobación de la Licencia de referencia, según informe Técnico y Jurídico. No obstante, la citada Junta, con superior criterio, decidirá. Parla a 15 de septiembre de 2020 EL CONCEJAL DELEGADO”.

**La Junta de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad”**

**9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA. LICENCIA CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) EN CL MATEO CEREZO, 8**

“Vista la petición de DAVID LÓPEZ DELGADO de fecha 30/06/2020, con número de expediente 59/2020/ACO, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CL MATEO CEREZO, 8. Vistos los informes que obran en el expediente. El Concejal Delegado que suscribe tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno, la aprobación de la Licencia de referencia, según informe Técnico y Jurídico. No obstante, la citada Junta, con superior criterio, decidirá. Parla a 21 de septiembre de 2020 EL CONCEJAL DELEGADO”.

**La Junta de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad”**

**10.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE CULTURA, EMPLEO, FORMACIÓN, INMIGRACIÓN E INTERCULTURALIDAD. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA FINANCIACIÓN DE ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO DIRIGIDAS PRIORITARIAMENTE A TRABAJADORES DESEMPLEADOS, DENTRO DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO EN EL ÁMBITO LABORAL A REALIZAR POR ENTIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2020 CENTRO PIO XII**

“En virtud de las facultades que tengo conferidas y visto el informe emitido por la técnica de la Concejalía de Formación y Empleo. Vengo a proponer la aprobación de la solicitud de subvención para la financiación de acciones de formación para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, dentro del Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral a realizar por entidades locales para el año 2020, de las siguientes especialidades formativas, conforme al extracto de la Orden de 31 de agosto de 2020 de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad publicada en BOCM de 4 de septiembre de 2020 y a la Orden de 31 de mayo de 2018 por la Consejera de Economía, Empleo y Hacienda por la que se establecen las disposiciones generales reguladoras de la concesión de subvenciones para la financiación de acciones de formación, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, del sistema de formación profesional para el empleo en el ámbito laboral:

CENTRO FORMACIÓN MUNICIPAL PÍO XII CENSO 27328			
Nº de Orden	Código de Especialidad	Denominación de la Especialidad	Nº ediciones Solicitadas
1	SSCS0208	Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales	1
2	SANT0208	Transporte sanitario	1

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio, decidirá”.

**La Junta de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad”**

**11.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA INTERESES APLAZAMIENTO TASA INCENDIOS**

“En virtud de las competencias que tengo delegadas de fecha por decreto de Alcaldía y acuerdo de Junta de Gobierno Local, Vista la resolución de la Dirección General de Emergencias de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas de 2 de septiembre de 2020 por la que se acuerda estimar la solicitud de aplazamiento del pago de la Tasa por la Cobertura del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios del primer semestre de 2019. Visto el informe emitido por la Intervención General del Ayuntamiento de Parla Propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos: La aprobación del gasto por importe de 181.476, 37 € correspondiente a los intereses del aplazamiento de la Tasa del primer semestre de 2019 del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento configurados de la siguiente forma:

- Ejercicio 2020 4.547,81 €
- Ejercicio 2021 27.237,27 €
- Ejercicio 2022 41.740,00 €
- Ejercicio 2023 56.242,72 €
- Ejercicio 2024 51.708,56 €

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con su superior criterio decidirá. Andrés Correa Barbado”.

**La Junta de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad”**

## **12.- PROPUESTA DEL CONCEJAL APROBACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS CARROZAS DE REYES**

“En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que regirán el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato del suministro en régimen de alquiler de tres carrozas destinadas al Heraldo Real que se celebrará el 4 de enero de 2021 y para la Cabalgata de Reyes que se celebrará el 5 de enero del año 2021 en la localidad de Parla. La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación Por todo ello, propongo al órgano competente apruebe lo siguiente:

Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la adjudicación del suministro en régimen de alquiler de tres carrozas destinadas al Heraldo Real que se celebrará el 4 de enero de 2021 y para la Cabalgata de Reyes que se celebrará el 5 de enero del año 2021 en la localidad de Parla por procedimiento abierto y pluralidad de criterios.

- El presupuesto máximo anual de licitación se fija en la cantidad de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS € (16.500 €) más TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS de IVA.
- La duración será del contrato será de un año, con posibilidad de cuatro prórrogas de un año cada una de ellas.
- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.
- Nombrar Técnico responsable del contrato a Claro Caballero Morillo y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado. No obstante, el órgano competente decidirá”.

**La Junta de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad”**

### **13.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SANIDAD, SALUD PÚBLICA Y MAYORES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

“En base al Informe técnico relativo a la ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCION SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA EL AÑO 2021, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Aprobar la ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERIA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD, Y EL AYUNTAMIENTO DE PARLA PARA EL DESARROLLO DE LA ATENCION SOCIAL PRIMARIA Y OTROS PROGRAMAS POR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LAS ENTIDADES LOCALES, PARA EL AÑO 2021
- Recoger en los presupuestos de 2021 las cantidades reflejadas en los anexos correspondientes del convenio a efectos de cumplir con el compromiso de aportación municipal al Convenio que se propone y que implica la cantidad global de 781.202,83 €. desglosada de acuerdo al siguiente cuadro:

- Facultar al Alcalde-Presidente para la firma de la Adenda de Prórroga del citado convenio cuya vigencia se establece desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021 y cuantos documentos se deriven de este fin”.

**La Junta de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad”**

#### **14.- DEVOLUCION DE FIANZAS DEFINITIVAS**

“Vistas las solicitudes de devoluciones de fianzas definitivas y los informes de los Técnicos correspondientes, en sentido favorable, por parte de esta Intervención Municipal no existe inconveniente para la devolución de las siguientes:

- 1.- D<sup>a</sup>. PILAR RODRIGUEZ LOPEZ. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatar cocina en C/ Ntra. Sra. De la Asunción, nº 5. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 2.- D. SAHAR ZINOUNI. Fianza Definitiva por gestión de residuos por obra de reforma de tubería baño en C/ Jericó, nº 21. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 3.- D<sup>a</sup>. FLORICA POP POJONI. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambiar ventanas, alicatado y solado de cocina y baño y pintar en C/ Alfonso XIII, nº 18. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.
- 4.-. COMUNIDAD PROPIETARIOS SEVERO OCHOA, 1. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reparación canalones en la cubierta de la comunidad en C/ Severo Ochoa, nº 1. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 5.-. D. FELIX HERNANDEZ CASTELLANOS. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio bañera por plato de ducha y azulejos nuevos en C/ Pinto, nº 61. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 6.- D. FELIX JIMENEZ CABALLERO. Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado de cocina, baño y cambio de bañera. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 7.- D. HUGO SANTOS SACRISTAN. Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de bañera por plato ducha. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO. 8.- COMUNIDAD FERNANDO III EL SANTO. Fianza Definitiva por gestión de residuos por reparación puntual de revocos y pintura de parámetros verticales de patios interiores del edificio. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.
- 9.- D. MIHAI LAURENTIN NEACSU. Fianza Definitiva por gestión de residuos por adecuación de vivienda. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO. No obstante, la Junta de Gobierno Local resolverá lo que estime oportuno. Parla, 21 de septiembre de 2020 EL VICEINTERVENTOR”.

**La Junta de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad”**

## FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE PARLA (MADRID). LICENCIA DE INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE LA ACTIVIDAD DE BAR EN C/ TORREJON 25.**

“En relación con el escrito presentado por FRANCISCO SALMERÓN MUÑOZ Y OTRO para LICENCIA DE INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO de la actividad de BAR en C/ TORREJON Nº 25.y vistos los informes técnicos emitidos en el expediente por el INGENIERO TECNICO MUNICIPAL DE ACTIVIDADES SR. CABALLERO MORILLO y la TSAE DE ACTIVIDADES Dª JULIA VALDIVIESO AMBRONA.

Vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la concesión de las Licencias de Instalación y Funcionamiento solicitada. Parla, 22 de septiembre de 2020. CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE URBANISMO, ACTIVIDADES Y DIVERSIDAD FUNCIONAL. BRUNO GARRIDO”.

**Se aprueba la urgencia por unanimidad**

**La Junta de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad”**

### **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA CONTRATO DE MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINAS, GCÉPSILON-RH, IMPLANTADA EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, EXPTE (60/20).**

“En virtud de las facultades que tengo delegadas, vistos los informes emitidos, y siendo necesario aprobar los pliegos que regirán el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINAS, GCÉPSILON-

RH, IMPLANTADA EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA, EXPTE (60/20).

La celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente de acuerdo con lo previsto en el artículo 116.1 Ley 9/2017,

de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

De conformidad con el apartado 1 del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de licitación.

Por todo ello, propongo al órgano competente lo siguiente:

Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente para la contratación del MANTENIMIENTO, SOPORTE TÉCNICO, LA CONSULTORÍA Y FORMACIÓN DE LA APLICACIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RECURSOS HUMANOS Y NÓMINAS, GC-ÉPSILON-RH, IMPLANTADA EN EL AYUNTAMIENTO DE PARLA EXPTE (60/20), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Aprobar el gasto de 29.971,70 €, IVA incluido. El presupuesto máximo del contrato por el año de vigencia del contrato se fija en 24.770,00 € más 5.201,70 € de IVA. El importe para los cuatro años de posibles prórrogas es de 99.080,00 € más 20.806,80 € de IVA Aprobar la apertura del procedimiento de licitación.

Nombrar Técnicos responsables del contrato a Sergio Souto Barrena y Soledad Fernández Marín y por ausencia, enfermedad, o cualquier otro motivo, quien designe este Concejal Delegado”.

**Se aprueba la urgencia por unanimidad**

**La Junta de Gobierno acuerda aprobar la Propuesta por unanimidad”**